



Al estar publicada esta corrección de errores con la antelación suficiente, las fechas de presentación de ofertas y de celebración de mesas de contratación no sufren variación

Mérida, a 13 de junio de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2013, DOE n.º 146, de 29/07/2013), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17523. (2014082227)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A419554 línea ctra. de Sevilla y Albuera de Sub. Badajoz y Alvarado respectivamente.

Final: Apoyo A419555 línea ctra. de Sevilla y Albuera de Sub. Badajoz y Alvarado respectivamente.

Término municipal afectado: La Albuera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Vidrio.

Tipo: E40/100. Longitud total en km: 0,582

Emplazamiento de la línea: Paraje las Caleñas, c/ Regimiento Castilla n.º 16 y c/ Brigada Extremadura n.º 11.

Finalidad: Desvío de línea aérea por urbanización de terrenos.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17523.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial El Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Badajoz, a 12 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2014 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2399-2. (2014082228)*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 5101 existente.

Final: Apoyo n.º 5082 existente.

Términos municipales afectados: Huélagá y Calzadilla.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite. Tipo: Cadena.

Longitud línea aérea en km: 0,39 + 4,11.

Longitud total en km: 4,5.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas dentro de los ttmm de Huélagá y Calzadilla.

Finalidad: aumento de potencia, cambio de tensión de 13,2 kv a 20 kv y mejora de la calidad del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-2399-2.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.